



Radicado: D 202407000258

Fecha: 11/01/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

Por la cual se nombra en periodo de prueba unos docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales, se conceden vacaciones temporales a unos empleos, y se reubican a unos docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

* De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como " Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegible mediante Resolución 2023RES-400.300.24-076766 del 25 de septiembre de 2023, en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **06 de diciembre de 2023**, los concursantes de **DOCENTE DE PREESCOLAR – ZONA RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El período de prueba de los docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentran servidores que actualmente están nombrados en Propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **concederles vacancia temporal** mientras dure el Periodo de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 *“Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...”*

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en periodo de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

“ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

... 5. *Nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación.*"

En razón de los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

Los (las) docentes que se relacionan a continuación se encuentran adscritos a la planta de cargos del Departamento de Antioquia, en provisionalidad, quienes presentaron solicitud de retén social de acuerdo a sus órdenes de protección, por lo cual, se hace necesario reubicarlos:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	ORDEN DE PROTECCIÓN	SENTENCIA
1	HERRERA CANO OMAIRA	21552662	PRE - PENSIONADO	SENTENCIA T-055/20
2	VERGARA RODAS MARIA PIEDAD	21980783	CABEZA DE FAMILIA	SENTENCIA SU-388/05
3	RUIZ TORRES LUZ CELIS	43823230	PRE - PENSIONADO	SENTENCIA T-055/20
4	MORENO ZAMBRANO IBETH DEL CARMEN	45511504	ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS O ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	SENTENCIA T-055/20
5	GONZALEZ DAZA CLAUDIA YANCELLY	21665248	CABEZA DE FAMILIA	SENTENCIA SU-388/05
6	SANTIAGO NUÑEZ ONEIDA	37369618	CABEZA DE FAMILIA	SENTENCIA SU-388/05

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
1	MESA JIMENEZ ARACELY	32211023	13261	ANDES	I. E. TAPARTO	I. E. TAPARTO
2	RAMIREZ ALBARRACIN JENNIFER YURANNY	1019016034	10362	GUARNE	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS
3	ZARANTE DIAZ CLARA LUCENA	1063147252	10320	GUARNE	I. E. R. CHAPARRAL	I. E. R. CHAPARRAL
4	CASTAÑO LOPEZ JULLY NATALIA	1047967290	12580	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	ESCUELA HOGAR SAN ELIAS
5	SUAREZ SERNA JAZMIN CATERINE	1039697864	3714	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL
6	CORREA TORRES MARIA OLGA	43085230	10118	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	C. E. R. SAN VICENTE
7	VELEZ DE LUIS KAREN TATIANA	1038134693	6913	CAUCASIA	I. E. R. MARGENTO	E R I VILLA DEL SOCORRO
8	ACOSTA DUQUE DIANA MARCELA	43191864	14763	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA
9	RUIZ TORRES LOYDA MARCELA	43710333	13322	ANGELÓPOLIS	I. E. LOS ANGELES	I. E. LOS ANGELES
10	VIDALES DURANGO LUZ DARY	21697686	12008	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA
11	ORTEGA ZAPATA NORA YANETH	22011384	3712	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL
12	SANTOS RENTERIA LUCILA	43340820	19666	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS
13	LONDOÑO URREGO MARLY JULIETH	32104935	8614	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA
14	RUA MONTERROSA HERLINDA DEL CARMEN	43693459	7162	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO
15	ZAPATA HERNANDEZ MARIA VIVIANA	39173289	4648	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	ESCUELA URBANA JHON F KENNEDY SEDE II
16	SEPULVEDA TAPIAS SANDRA YAMILE	43760981	13224	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA



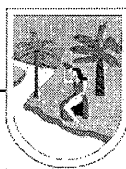
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
17	ACEVEDO ACEVEDO MARYOLIS	45519633	13225	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA
18	ZAPATA BEDOYA ZENEHT DEL SOCORRO	43814556	13013	ANDES	I. E. R. FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. R. FELIPE HENAO JARAMILLO
19	RESTREPO RESTREPO FRANCY ANDREA	32563305	5670	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES
20	MOSQUERA CORDOBA MARIA ACENETH	1003853827	15719	ARBOLETES	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS
21	SANCHEZ PARRA MARIA MABEL	54253244	11383	NARIÑO	I. E. R. PUERTO VENUS	I. E. R. PUERTO VENUS
22	URAN PINO CLAUDIA MILENA	43346395	15276	URRAO	I. E. R. JAIPERA	I. E. R. JAIPERA
23	MOSQUERA PESTAÑA MARIA INOCENCIA	43345872	17650	VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
24	GONZALEZ RESTREPO SARA ISABEL	32243565	13662	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. FARALLONES	I. E. R. FARALLONES
25	NOVOA ORDOÑEZ YURI MARCELA	1111197335	3715	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL
26	GONZALEZ PAREJO MARELBIS MILETH	26719822	7738	ANZA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	COLEGIO ASCENSION MONTOYA DE TORRES
27	MORENO GONZALEZ MARIA CECILIA	42650702	17168	SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS
28	BEDOYA JOHANA ANDREA	21855082	3792	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL
29	BLANDON MUÑOZ TATIANA MARCELA	1018374299	13446	BETULIA	I. E. FRANCISCO CESAR	E. U. FRANCISCO CESAR
30	MARIN ORREGO IRMA SORANY	32353043	3599	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA
31	BERTAL PERNA LIZ KATHERINE	1102827822	9459	ABEJORRAL	I. E. R. PANTANILLO	I. E. R. PANTANILLO
32	LUCAS GALLEGU MIRYAM RUTH	39307556	11816	SAN CARLOS	I. E. R. PALMICHAL	I. E. R. PALMICHAL
33	MONSALVE HERNANDEZ GLORIA GIZELA	21587410	19659	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	C. E. R. SAN PABLO
34	VELEZ PINO LUZ NELIDA	32291551	11794	SAN CARLOS	I. E. R. EL JORDAN	P. BRO. MARCOS GOMEZ
35	QUINTERO GONZALEZ GLORIA AMPARO	43426960	12024	SAN LUIS	I. E. R. EL PRODIGIO	I. E. R. EL PRODIGIO
36	MENDOZA IBARGUEN DOLORES ENCARNACION	35851893	3793	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento provisional en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, con el fin de que puedan tomar posesión en Periodo de Prueba a los cargos que eligieron en la Audiencia Pública celebrada el día **06 de diciembre de 2023**, para el cargo de **DOCENTE DE PREESCOLAR – ZONA RURAL**, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CARGO, NIVEL O ÁREA
1	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALENCIA	22167489	17128	SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SAN JUAN ORIENTAL	C. E. R. LA CAÑABRAVA	PREESCOLAR
2	PAULA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	1037591722	5825	CAMPAMENTO	C. E. R. LA SOLITA	C. E. R. EL BOSQUE	PRIMARIA
3	ODILIA BOHORQUEZ VIVAS	20886734	7972	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. MERCEDES ESCOBAR DE GUTIERREZ	PRIMARIA
4	MARTHA INÉS TABORDA VERA	1128473462	7889	CAICEDO	I. E. SAN JUAN BOSCO	E. U. EVA URAN	PREESCOLAR
5	MANUELA CASTAÑO VELEZ	1036649877	14359	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	C. E. R. LA BUCANA	PREESCOLAR

ARTÍCULO TERCERO: Conceder **vacancia temporal** a los empleos de los docentes que se relacionan a continuación, quienes vienen vinculados en Propiedad y pasan a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

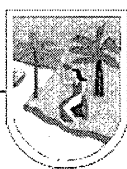


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	NRO. PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CARGO
1	SILVIA MARÍA SILGADO MORELO	43823449	17227	SAN JUAN DE URABA	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E R SAN NICOLAS DEL RIO	PREESCOLAR
2	ZARITA HERRERA RENDON	1037237115	12385	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	E U MERCEDES SANIN CANO	PREESCOLAR
3	ANDREA ZAPATA CORREA	1020458990	6253	ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA - SEDE PRINCIPAL	PREESCOLAR

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en Periodo de Prueba como DOCENTE DE PREESCOLAR – ZONA RURAL, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **06 de diciembre de 2023**:

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	MARIBEL CASTRO VELASQUEZ	1013557584	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAGÍSTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	13261	ANDES	I. E. TAPARTO	I. E. TAPARTO	MESA JIMENEZ ARACELY C.C. 32211023 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
2	SILVIA MARÍA SILGADO MORELO	43823449	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	14741	SANTA BÁRBARA	I. E. VERSALLES	VERSALLES PARQUE	HERRERA CANO OMAIRA C.C. 21552662 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
3	MARIA ISABEL AGUDELO GOMEZ	32258436	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	12065	MARINILLA	I E R ROSALIA HOYOS	I E R ROSALIA HOYOS	PLAZA VACANTE C.C. NA A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
4	SARA VICTORIA LOAIZA MORALES	1037618014	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	10362	GUARNE	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	RAMIREZ ALBARRACIN JENNIFER YURANNY C.C. 1019016034 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
5	ZARITA HERRERA RENDON	1037237115	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA	10320	GUARNE	I. E. R. CHAPARRAL	I. E. R. CHAPARRAL	ZARANTE DIAZ CLARA LUCENA C.C. 1063147252 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
6	CAROLINA MEJÍA TORO	43455469	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	12580	SONSON	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	ESCUELA HOGAR SAN ELIAS	CASTAÑO LOPEZ JULLY NATALIA C.C. 1047967290 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
7	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALENCIA	22167489	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	17128	SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SAN JUAN ORIENTAL	C. E. R. LA CAÑABRAVA	MARTINEZ VALENCIA MARIA DEL CARMEN C.C. 22167489 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
8	MARGARITA VILLEGAS JARAMILLO	1036224128	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3714	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL	SUAREZ SERNA JAZMIN CATERINE C.C. 1039697864 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
9	MARITZA TRUJILLO GIRALDO	1036927316	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	10118	COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	C. E. R. SAN VICENTE	CORREA TORRES MARIA OLGA C.C. 43085230 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
10	PATRICIA RUÍZ ZABALA	39282876	NORMALISTA SUPERIOR	6913	CAUCASIA	I. E. R. MARGENTO	E R I VILLA DEL SOCORRO	VELEZ DE LUIS KAREN TATIANA C.C. 1038134693 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
11	PAULA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	1037591722	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL MAGÍSTER EN NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	14550	SALGAR	I. E. R. ABELARDO OCHOA	I. E. R. ABELARDO OCHOA	VERGARA RODAS MARIA PIEDAD C.C. 21980783 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
12	MARIA DEL PILAR VALLEJO VALENCIA	43872382	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	14763	TÁMESIS	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	I. E. RURAL SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	ACOSTA DUQUE DIANA MARCELA C.C. 43191864 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
13	BLANCA CECILIA DIAZ VELASQUEZ	21949869	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	13322	ANGELÓPOLIS	I. E. LOS ANGELES	I. E. LOS ANGELES	RUIZ TORRES LOYDA MARCELA C.C. 43710333 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
14	LUISA FERNANDA DE LOS RIOS JARAMILLO	1026134945	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	12008	SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	I.E.R. ALTAVISTA	VIDALES DURANGO LUZ DARY C.C. 21697686 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
15	YADITH MARIA LOPEZ NEGRETE	30656641	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	17172	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	RUIZ TORRES LUZ CELIS C.C. 43823230 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
16	ODILIA BOHORQUEZ VIVAS	20886734	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3712	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL	ORTEGA ZAPATA NORA YANETH C.C. 22011384 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
17	LISSETH TASCÓN PALACIOS	1038807536	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	19666	MUTATÁ	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS	SANTOS RENTERIA LUCILA C.C. 43340820 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
18	YERALDIN ARBOLEDA MACHADO	1042707654	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	8614	GIRALDO	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	LONDOÑO URREGO MARLY JULIETH C.C. 32104935 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
19	DANNY JOHANNA MONSALVE OSPINA	39358965	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	7162	YARUMAL	I. E. CEDEÑO	I. E. CEDEÑO	RUA MONTERROSA HERLINDA DEL CARMEN C.C. 43693459 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
20	JORGE ANDRES LONDOÑO ROLDÁN	1002089604	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	4648	VEGACHÍ	I. E. JHON F. KENNEDY	ESCUELA URBANA JHON F. KENNEDY SEDE II	ZAPATA HERNANDEZ MARIA VIVIANA C.C. 39173289 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
21	DIANA MARCELA DUARTE CARDOZO	1010215030	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	13224	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA	SEPULVEDA TAPIAS SANDRA YAMILE C.C. 43760981 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
22	JULIANA ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ	1038132686	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	2741	NECHÍ	I. E. R. JORGE ELIECER GAITAN	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	PLAZA VACANTE C.C. NA A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
23	ANGIE YULIANA SANCHEZ BOLIVAR	1017203224	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	13225	ANDES	I. E. SANTA RITA	I. E. SANTA RITA	ACEVEDO ACEVEDO MARYOLIS C.C. 45519633 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
24	ZAIRA JOHANNA ORREGO CHAVERRA	1037323473	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	13013	ANDES	I. E. R. FELIPE HENAO JARAMILLO	I. E. R. FELIPE HENAO JARAMILLO	ZAPATA BEDOYA ZENEHT DEL SOCORRO C.C. 43814556 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
25	ANDREA ZAPATA CORREA	1020458990	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	5670	BELMIRA	I. E. R. LABORES	I. E. R. LABORES	RESTREPO RESTREPO FRANCY ANDREA C.C. 32563305 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
26	MARIANNYS YULIETH MEJÍA SÁNCHEZ	1047387118	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	15719	ARBOLETES	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS	MOSQUERA CORDOBA MARIA ACENETH C.C. 1003853827 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
27	LEIDY CRISTINA BUITRAGO ARANGO	1047969177	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	11383	NARIÑO	I. E. R. PUERTO VENUS	I. E. R. PUERTO VENUS	SANCHEZ PARRA MARIA MABEL C.C. 54253244 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
28	MONICA ESPERANZA ROJO BUSTAMANTE	1046909816	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	15276	URRAO	I. E. R. JAIPERA	I. E. R. JAIPERA	URAN PINO CLAUDIA MILENA C.C. 43346395 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
29	VANESSA MENA GAMARRA	1040503289	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	13662	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. FARALLONES	I. E. R. FARALLONES	GONZALEZ RESTREPO SARA ISABEL C.C. 32243565 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
30	LINA MARCELA OSPINA TABORDA	1033653984	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	13689	CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	I. E. R. JUAN TAMAYO	MORENO ZAMBRANO IBETH DEL CARMEN C.C. 45511504 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
31	LAURA MILENA ROJAS BETANCUR	1035228114	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3715	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	I. E. R. DORADAL	NOVOA ORDOÑEZ YURI MARCELA C.C. 1111197335 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
32	YURANY MOSQUERA MUÑOZ	1040498128	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	7738	ANZA	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES	COLEGIO ASCENSION MONTOYA DE TORRES	GONZALEZ PAREJO MARELBIS MILETH C.C. 26719822 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
33	LILIA ROSA ALLIN VALENZUELA	1045506283	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	17168	SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	MORENO GONZALEZ MARIA CECILIA C.C. 42650702 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
34	JOHANA POCATERRA CANTILLO	1102880052	NORMALISTA SUPERIOR	15713	ARBOLETES	I. E. R. PAJILLAL	I. E. R. PAJILLAL	PLAZA VACANTE C.C. NA A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
35	ANNY ALEJANDRA ZEA QUINTERO	1035429971	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3792	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL	BEDOYA JOHANA ANDREA C.C. 21855082 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
36	MARTHA INÉS TABORDA VERA	1128473462	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	13446	BETULIA	I. E. FRANCISCO CESAR	E. FRANCISCO CESAR	BLANDON MUÑOZ TATIANA MARCELA C.C. 1018374299 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
37	DANIA SURAY ARBELAEZ HENAO	1035231013	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3599	PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	I. E. R. LA SIERRA	MARIN ORREGO IRMA SORANY C.C. 32353043 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
38	DEYANIRA RAMOS MARTINEZ	38461804	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	9459	ABEJORRAL	I. E. R. PANTANILLO	I. E. R. PANTANILLO	BERTAL PERNA LIZ KATHERINE C.C. 1102827822 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
39	ISABEL CRISTINA ISAZA VÉLEZ	42732551	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	7988	CAÑASGORDAS	I. E. R. BERNARDO SIERRA	COLEGIO BERNARDO SIERRA	DAVID HIGUITA ADRIANA MILENA C.C. 1017171665 QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO
40	MANUELA CASTAÑO VELEZ	1036649877	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	11816	SAN CARLOS	I.E.R. PALMICHAL	I.E.R. PALMICHAL	LUCAS GALLEGO MIRYAM RUTH C.C. 39307556 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
41	SIRLYS PAOLA URANGO MARZOLA	1129521128	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	19659	CÁCERES	I. E. R. EL TIGRE	C.E.R. SAN PABLO	MONSALVE HERNANDEZ GLORIA GIZELA C.C. 21587410 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
42	ANDREA JIMENA CULTID REVELO	36860559	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	11885	SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA	GONZALEZ DAZA CLAUDIA YANCELLY C.C. 21665248 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
43	NANCY MARYORI OTÁLVARO OTÁLVARO	1045050046	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	11794	SAN CARLOS	I. E. R. EL JORDAN	PBRO. MARCOS GOMEZ	VELEZ PINO LUZ NELIDA C.C. 32291551 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NRO	NOMBRE	CÉDULA	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
44	LAURA MARIA BOCANEGRA MORENO	1128435316	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	12024	SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	I.E.R. EL PRODIGIO	QUINTERO GONZALEZ GLORIA AMPARO C.C. 43426960 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
45	NELLY YURANY MARTINEZ USUGA	1045434551	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	3793	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	I. E. R. HERMANO DANIEL	MENDOZA IBARGUEN DOLORES ENCARNACION C.C. 35851893 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO
46	YILIANA AYENDY MUÑOZ AYALA	1045421448	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	3818	PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	C. E. R. LA FLORIDA	SANTIAGO NUÑEZ ONEIDA C.C. 37369618 A QUIEN SE REUBICA A OTRO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE PREESCOLAR – ZONA RURAL**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a la persona que se relaciona a continuación, quien no asistió a la Audiencia Pública celebrada el día **06 de diciembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar la plaza en la que desempeñará sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

NRO.	NOMBRE	CC	TITULOS	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	VIVIANA GARCIA PEREZ	1152193077	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	17650	VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	MOSQUERA PESTAÑA MARIA INOCENCIA C.C. 43345872 A QUIEN SE LE TERMINÓ EL NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO SEXTO: Reubicar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones en vacante temporal a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan mientras dure la novedad del titular, según lo expuesto en la parte motiva:

NRO.	NOMBRE	CÉDULA	NRO PLAZA	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	EN REEMPLAZO DE
1	RUIZ TORRES LUZ CELIS	43823230	17227	SAN JUAN DE URABA	I. E. R. MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	E R SAN NICOLAS DEL RIO	SILVIA MARÍA SILGADO MORELO C.C. 43823449 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
2	HERRERA OMAIRA CANO	21552662	12385	EL SANTUARIO	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	E U MERCEDES SANIN CANO	ZARITA HERRERA RENDON C.C. 1037237115A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
3	SANTIAGO ONEIDA NUÑEZ	37369618	11971	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	E U JUAN J HOYOS GOMEZ	MARIBEL GAVIRIA SERNA C.C. 1048016226 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL
4	GONZALEZ DAZA CLAUDIA YANCELLY	21665248	5825	CAMPAMENTO	C. E. R. LA SOLITA	C. E. R. EL BOSQUE	PAULA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ C.C. 1037591722, QUIEN PASÓ A OTRO CARGO EN PERIODO DE PRUEBA
5	VERGARA RODAS MARIA PIEDAD	21980783	7972	CAÑASGORDAS	I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. MERCEDES ESCOBAR DE GUTIERREZ	ODILIA BOHORQUEZ VIVAS C.C. 20886734 QUIEN PASÓ A OTRO CARGO EN PERIODO DE PRUEBA
6	MORENO ZAMBRANO IBETH DEL CARMEN	45511504	12110	SAN RAFAEL	I. E. SAN RAFAEL	E U NARCISA ARBELAEZ	LUISA BRIGGITH GELVES FERRER C.C. 1094272226 A QUIEN SE LE CONCEDIÓ VACANCIA TEMPORAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO OCTAVO: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO NOVENO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO DÉCIMO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en periodo de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los docentes que se nombran en periodo de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaría Administrativa		9.01.2024
Aprobó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya Director de Talento Humano		9.01.2024
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		9.01.24
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		9.01.2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

100124.